



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

EXTRACTO de la Orden de 21 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan subvenciones a la transformación y comercialización forestal en Castilla y León incluidas en la submedida 8.6 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y financiadas por el FEADER a través del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) creado en virtud del Reglamento (UE) 2020/2094 - Línea FNG.

BDNS (Identif.): 601704

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/601704>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán resultar beneficiarias de estas ayudas las personas jurídicas que tengan la condición de sujeto pasivo del impuesto sobre sociedades, o del impuesto equivalente en otros estados miembros de la Unión Europea, que sean pyme y que cumplan lo previsto tanto en el artículo 7, como en el Anexo 2, de las bases reguladoras.

Segundo.– Objeto.

Convocar la línea de subvención prevista en el Anexo 2 de las bases reguladoras, amparada por la submedida 8.6 «Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER.

La finalidad de la ayuda convocada en esta orden es promover la inversión productiva en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales en Castilla y León.

Tercero.– Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen en la Orden AGR/1547/2021, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras



de las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León en materia de inversión productiva incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, cofinanciado por el FEADER (B.O.C. y L. n.º 244 de 21 de diciembre de 2021).

Cuarto.– Importe.

Los expedientes de gasto, anual o plurianual, que hayan de comprometerse derivados de esta convocatoria lo serán con cargo a las estructuras presupuestarias 0302 G/413A01/77031 y 0302 G/413A01/770A2. El límite máximo cuantitativo para la concesión de nuevos incentivos con cargo a la submedida 8.6 del PDRCYL asignado a la presente convocatoria será 2.775.118,00 euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará a las 14:00:00 horas del día 21 de abril de 2022.

Valladolid, 21 de diciembre de 2021.

*El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA